



*ANUNCIO de 4 de julio de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de pago de 1.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2010. (2012082322)*

Para el régimen de Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Tabaco, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura, periodo de programación 2007-2013, se ha realizado la instrucción de las solicitudes de ayuda a la producción integrada en el cultivo del tabaco para el periodo de compromiso 2010/2011 a 2015/2016 y solicitud de pago correspondiente a la anualidad 2010/2011, de conformidad con el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativa de aplicación.

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 del Decreto 9/2009 y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agralia.juntaex.es>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 citada y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

En los casos de errores de Certificación en el Registro de Producción Integrada de las explotaciones, pueden dirigirse, en los mismos plazos y términos, al Servicio de Sanidad Vegetal de esta Consejería, que es el competente en materia de inscripción y certificación de las explotaciones. El órgano gestor de estas ayudas recabará del mismo la información que se actualice en cuanto al estado de las explotaciones.

Mérida, a 4 de julio de 2012. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.